

APERTURA

DE LA

CASA DE MONEDA NACIONAL

DE LA

Republica Oriental del Uruguay;

CREADA Y ESTABLECIDA

EN MONTEVIDEO,

DURANTE EL ASEDIO DE ESTA CAPITAL POR EL EJERCITO

DE ROSAS.

MONTEVIDEO:

Imprenta del Nacional,

CALLE DEL 25 DE MAYO NUM. 236.



1844.



DEL NACIONAL DE 3 DE FEBRERO DE 1944.



VER á las nueve de la mañana S. E. el Sr. Presidente de la República, acompañado de los SS. Ministros de Gobierno y de Relaciones Exteriores, Guerra y Hacienda y de un lucido cortejo civil y militar, se dirigió á la Casa Central de Policía donde se halla el Establecimiento de la Casa de Moneda. Al llegar á una cuadra de distancia dos géfes y varios oficiales, de los que están agregados al servicio del Departamento de Policía, se adelantaron á acompañarlo hasta la puerta de la Casa de Policía.

El edificio que ocupa el Departamento de Policía y la Casa de Moneda, se hallaba decorado con mucho gusto con banderas nacionales y de varias naciones amigas: daban la guardia cincuenta hombres del batallón de Policía, elegantemente uniformados, y la banda de música del batallón Union tocaba el Himno Nacional.

Cuando llegaron á la puerta del Departamento de Policia el Sr. Presidente, los SS. Ministros y el cortejo que los acompañaba, el Sr. Gefe Político y de Policia y encargado de la Casa de Moneda D. Andres Lamas, se adelantó á recibirlos seguido de sus empleados, y los condujo al salon de su despacho que estaba dispuesto para la celebracion de este acto, y luego que tomaron asiento el Sr. Presidente y los SS. Ministros, el Sr. Gefe Político de pié leyó la siguiente Memoria : —

“Voy á tener el honor de cumplir con las órdenes del Gobierno informandole en este acto, de los trabajos y estado de la Casa de Moneda Nacional cuya creacion se sirvió encomendarme.— Este informe será sumarisimo.

“Una antigua incuria habia destruido la parte de este edificio que servia de cuartel y fué destinado á la Casa de Moneda. Era imposible dar un solo paso, sin principiar por las reparaciones que necesitaba. Estas reparaciones, emprendidas inmediatamente, estan terminadas y en la parte del antiguo edificio no hay una cuarta de piso, una sola puerta, una ventana, una reja que no haya sido ó construida de nuevo ó recompuesta.

“Era el patio interior de este edificio una laguna profunda é infecta, y la falta de nivel lo hacia inútil en todas sus partes.— Esta laguna ha sido agotada— el terreno nivelado y enladrillado.— La necesidad de tierra que esto produjo nos dió la idea de tomarla de la misma casa abriendo pozos, que ligados á los caños maestros que estaban cerrados, pudieran servirnos para dotarla de oficinas indispensables para su policia y salubridad. Esta idea se practicó y hoy las tiene la Casa de Moneda y el Departamento de Policia.

“La division de estas dos secciones era una exigencia natural. Por eso se levantó, desde el cimiento, la pared que las divide interiormente—y se alzaron las antiguas.

“No tenia el edificio capacidad para contener todos los talleres del establecimiento. — Por ello fué necesario construir en el patio interior dos grandes galpones sobre pilares de ladrillo y con techos bien guardados. — Estos galpones tienen $41\frac{1}{2}$ varas de largo sobre $5\frac{1}{2}$ de ancho.

“Para emprender estas mejoras materiales y montar despues la Casa de Moneda, con la estricta economía que debe ser siempre la base de la administracion y que hoy hace mas imperiosa nuestras circunstancias necesité establecer varios talleres.

“Una carpinteria que está esclusivamente servida por empleados y presos de policia y ha practicado todas las considerables obras de madera que hemos necesitado. — Este taller establecido en la parte del edificio que sirve á la Policia, continuará agregado á esta reparticion permanentemente por las muchas aplicaciones que tiene en el servicio de este ramo.

“Una herrería que ha hecho obras bien notables en las herramientas de la Casa de Moneda y aun puede ocuparse con mucho provecho de ella por algun tiempo.

“Para el trabajo de los metales se han construido: — Seis hornallas de reverbero simplificado que se encuentran con una mediana dotacion de crisoles.

“Un horno para la copelacion.

“Un alto horno de fundicion.

“Un horno de reverbero simplificado para estraer el gás del carbon de piedra y recocer el cobre encrudecido por las operaciones previas á su acuñacion.

“Dos fraguas pequeñas para recocer la plata.

“La fundicion posee los marcos y cajas de amoldar, y las herramientas que requiere.

“El ramo de plateria está tambien dotado de los utiles y balanzas de que necesita.

“Las maquinas que encierra hoy la casa de Moneda son : —

” 8 cilindros.

" 4 volantes para cortar la moneda.

" 1 gran volante para acuñarla.

" 2 grandes martinets adaptados para la misma operacion, calculados y ejecutados para este establecimiento y que recién colocados en el no han entrado aun en servicio.

" 1 máquina para hacer el cordon de la moneda, tambien calculada y ejecutada para esta casa.

" Casi todas las máquinas, no construidas de nuevo, han sido modificadas ó reparadas.

" Están establecidos;—el cuarto del tornero y gravador que debe tener el establecimiento; la oficina de inspeccion y primera contabilidad en los mismos talleres, y dominandolos á todos.

" La Tesoreria con las cajas y útiles correspondientes.—Los depositos asi de primeras materias como de repuesto de útiles y herramientas.

" No he tenido eleccion en el sistema que debia dominar en el establecimiento. Este sistema ha sido impuesto por la calidad é incertidumbre de las máquinas que se adquirian, una despues de otra, sin saber hoy la que se encontraria mañana.—Por eso todo lo hace alli el brazo del hombre. Yo habria deseado unos dias mas, y la simple aplicacion del principio de la concretacion de fuerza habria cambiado ese sistema.—Establecido como puede establecerse facilmente, apesar de la falta del vapor ó del agua, un poder mecanico bastante á mover los cilindros y los cortadores, menos cantidad de máquinas con la sesta parte de los hombres harian el mismo trabajo.—Espero con confianza que la Casa de Moneda llegará á recibir esta importantisima mejora,

" Todas las operaciones que en ella se practican no salen del carril comun.—Una, sin embargo, ha llamado particularmente mi atencion y la he mirado con detenimiento.—Por eso me permito indicarla en este informe.

" La plata que vá á trabajarse en esta casa, es plata labrada, naturalmente impura, y su mezcla no

resulta de los 10 y medio dineros que necesitamos. Carecemos de plata primitiva para alzarla á esa ley de nuestra moneda.—Dos métodos he encontrado practicables para obtener esta plata purísima que necesitamos.—El analisis liquido ó atomístico y el analisis seco ó copelacion.

” El analisis liquido tiene toda la infalibilidad que cabe en las operaciones del arte ; pero el ácido nítrico y el carbonato de potasa que necesita para obtener primero el clóruo de plata y el super-carbonato de cobre, y la potasa que luego se requiere para separar el cloro de la plata hace costosísima esa operacion en grandes cantidades.—

” Por eso he adoptado la copelacion que es el proceder usual ; pero en el ánimo de garantir plenamente la ejecucion religiosa de nuestra Ley de Moneda, he dispuesto que se emplee el analisis liquido en pequeñas fracciones, como medio de ensayar y determinar bien la pureza de la plata copelada. Asi el analisis liquido, que practica generosamente el señor Lenoble, viene á demostrar el resultado de la copelacion—y un método se asegura por el otro.

” Faltaria á mi deber, Exmo. Señor, si despues de enumerar estas tareas, no declarase un hecho que honra altamente el patriotismo del pueblo de Montevideo.—Inútiles habrian sido todos los esfuerzos para plantear este establecimiento, sin resultado las meditaciones que él ha exigido si hubiera sido necesario adquirir á dinero los inmensos materiales que él ha insumido y asalariar los brazos que le han dado movimiento.

” Los presos del Departamento de Policia, que existian en sus depósitos para cumplir penas de policia correccional, han servido perfectamente á los trabajos que no requerian instruccion previa:—disminuyéndoles el plazo de su detencion correccional por el de los servicios á que se les aplicaba, han sido los obreros activos de última clase.

” La Caja del Departamento de Policía ha sufragado también algunas cantidades de poca consideración para la adquisición de objetos que no podían obtenerse de otro modo.—Pero casi la totalidad del grande material de que se compone la Casa de Moneda, se debe á la inagotable generosidad de los habitantes de esta capital, que en la penuria pública y sin reputarse exonerados de nuevos sacrificios, por los muchos que han prestado al Gobierno para otros objetos, no han omitido ninguno que ha estado en la esfera de su poder para dar existencia á la Casa de Moneda.

” Lo mismo ha sucedido con los artistas y personas inteligentes cuya cooperación he necesitado: en obsequio del país me han consagrado su tiempo y sus conocimientos sin otra recompensa que la gratitud de la Pátria.—Todos los que han contribuido á la existencia de este útil Establecimiento puedan merecerla !

” Muy pronto someteré á V. E. la lista nominal de los que han concurrido á ella de cualquier modo.—Hoy solo llamaré la atención de V. E. á los especialísimos y distinguidos servicios prestados por el infatigable y honrado patriota, teniente coronel D. José María Bausa.

“ Algo falta aun en la Casa de Moneda para que esté de todo punto concluida—pero ello es tan fácil, como establecer el orden y la pureza de la administración en una oficina donde ningún vicio ni mal hábito ha podido todavía levantarse.—Creo sin embargo, haber hecho en el tiempo que le he consagrado cuanto podía para llenar el deber que me impuso la honrosa confianza del Gobierno, y doy aquí por terminada mi comisión.

“ Es una inapreciable recompensa para mi, Exmo. Señor, poder abrir al Gobierno de la República y al pueblo de la Capital, las puertas de la Casa de Moneda, el día aniversario del nombramiento del Ministerio Salvador que tomó las riendas del Estado ahora un año, en la noche, por siem-

pre memorable, del 2 de Febrero de 1843.—El ha ayudado á V. E., Señor Presidente, de un modo prodigioso y la Casa de Moneda, concebida y realizada en medio de un asedio, se debe sin duda, al aliento que infunde en todos los corazones, á la inspiracion que exita en todas las cabezas, Gobierno tan firme y virtuoso. ”



Los siguientes Documentos, cuya lectura omitió el Sr. Gefe Político, son el Apéndice de la anterior Memoria.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Diciembre 2 de 1843.

Poseido el Gobierno de las ventajas que se reportarian del establecimiento de una Casa de Moneda Nacional, segun la idea que V. S. ha concebido y ha comunicado á este ministerio, ha resuelto comisionar á V. S. para que la realice en conformidad á las esplicaciones que sobre su establecimiento tiene dadas, quedando autorizado para tomar todas las medidas y para llevar á efecto todas las operaciones que puedan conducir al fin propuesto, esperando el Gobierno que V. S. querrá agregar este nuevo servicio á otros tan importantes que ha prestado y rinde actualmente como Gefe Político del Departamento.

El Gobierno vá á dirigirse sin pérdida de momento á las HH. CC. para obtener la sancion de un

proyecto de ley para la nueva amonedacion que transmitirá á V. S. tan luego como sea sancionado.

Dios guarde á V. S. muchos años.

JOSE DE BEJAR.

Sr. D. Andres Lamas, Gefe Politico y de Policia del Departamento.



MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Diciembre 13 de 1843.

El Ministro que suscribe remite á V. S. en copias autorizadas las leyes que la H. A. G., ha sancionado sobre la amonedacion del medio circulante de plata y cobre, de que V. S. está encargado.

Dios guarde á V. S. muchos años.

JOSE DE BEJAR.

Sr. D. Andres Lamas, Gefe Politico y de Policia del Departamento.



MINISTERIO DE HACIENDA.

(Copia.)

EL SENADO Y CAMARA DE REPRESENTANLES DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, REUNIDOS EN ASAMBLEA GENERAL, HAN SANCIONADO LA SIGUIENTE: —

LEY.

Art. 1.º Se autoriza al Poder Ejecutivo para acuñar moneda de cobre, hasta la cantidad de ochenta mil pesos.

Art. 2.º Las monedas de cobre serán de tres clases, á saber: de cinco, veinte y cuarenta centésimos de real, con el peso completo de tres adarmes las primeras, de doce las segundas, y de veinte y cuatro las últimas; con sujecion á la libra comun de diez y seis onzas.

Art. 3.º Las monedas de cinco centésimos podrán ser fundidas ó acuñadas.

Art. 4.º El tipo será el establecido por la ley de 14 de Junio de 1839.

Art. 5.º Esta ley será revisada inmediatamente que sea levantado el asedio de la capital.

Art. 6.º Comuniquese etc. Salon de Sesiones del Senado en Montevideo á 13 de Diciembre de 1843—LORENZO J. PEREZ, Vice-Presidente.—Juan Atanasio Lavandera, Secretario.

Montevideo Diciembre 13 de 1843. Cumplase, acúcese recibo, comuniquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.—SUAREZ.—José de Béjar.

Está conforme. —

Adolfo Rodriguez.



MINISTERIO DE HACIENDA.

(Copia.)

EL SENADO Y CAMARA DE REPRESENTANTES DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, REUNIDOS EN ASAMBLEA GENERAL, HAN SANCIONADO LA SIGUIENTE: —

LEY.

Art. 1.º Se autoriza al P. E. para acuñar moneda de plata de la ley de diez y medio dineros.

Art. 2.º La moneda será de dos clases llamadas fuertes y medios fuertes.

Art. 3.º El peso y valor del fuerte, serán el del duro español, y del medio fuerte la mitad.

Art. 4.º El tipo de la moneda será en su anverso las armas de la República con la inscripción circular República Oriental del Uruguay, y el año de su acuñacion en la parte inferior; en el reverso nueve estrellas en círculo equivalente al número de Departamentos en que está dividida la República. — En su centro se leerá *un peso fuerte*, y por inscripción, durante el asedio de esta capital, *sitio de Montevideo*.

Sala de Sesiones del Senado en Montevideo á 13 de diciembre de 1843.—LORENZO J. PEREZ, Vice Presidente.—Juan Atanasio Lavandera, Secretario.

Montevideo diciembre 13 de 1843.—Cúmplase acúcese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.—SUAREZ—José de Béjar.

— Está conforme.—

Adolfo Rodriguez.



Cuando el Sr. Gefe Politico hubo concluido la lectura de su interesante y modesta Memoria, S. E. el Sr. Presidente de la República dijo.—

” Sres: La apertura en este día del nuevo y valioso Establecimiento de la Casa de Moneda de la Capital de la República, és un monumento de gloria, de honor y prosperidad; es un acontecimiento heroico para los presentes, un ejemplo para los venideros, de lo que es capaz un Pueblo decidido y valiente que ama su gloria y su independencia; no hay obstaculo que no domine, no hay inconveniente que no supere como el presente que celebramos con tanto placer.

” El Gobierno lleno de complacencia mira con alto aprecio y distincion la inmensa parte que en este establecimiento se debe al Sr. Gefe Politico D. Andres Lamas por su cooperacion, por su eficacia

y por su celo infatigable, y le felicita por su gloria y la de la República. ”

El Señor Ministro de Hacienda dirigiendose al Sr. Gefe Politico, dijo:—

“El Gobierno reconoce y aprecia la inteligencia y actividad del Sr. Gefe Politico en la organizacion, arreglo y direccion de la Casa de Moneda: aplaude y agradece el patriotismo y celo con que la ha llevado al estado de perfeccion en que hoy se encuentra ; y por ello está completamente satisfecho. El Gobierno espera que este bello y útil Establecimiento producirá grandes bienes á la República; y siendo uno de los monumentos mas elocuentes de esta época fecunda en grandes hechos, recordará siempre, que con un feroz y bárbaro enemigo casi á las puertas de esta heroica Capital, el patriotismo y el desprendimiento de los ciudadanos, y el celo infatigable de las Autoridades Nacionales no conocen limites, ni habrá dificultades que no venzan para mantener la independendencia y la gloria de la República.”

Despues de estas palabras el señor Ministro de Gobierno dijo:

“Señores:—Este dia abre una época memorable, y esa época la forma—el pensamiento y la ejecucion de una casa de moneda—ambas cosas se deben á los talentos y al zelo del señor Gefe Politico D. Andres Lamas—El Ministro de Gobierno se complace en reconocerlo, y en que todos nos felicitémos por un acontecimiento tan fecundo.”

El señor Gefe Politico condujo al señor Presidente, á los señores Ministros y al cortejo que los acompañaba á visitar todas las oficinas de la casa de moneda, que estaban en actividad, distinguiendose sus operarios por la precision de sus trabajos, y por

el aseo de sus uniformes. Aquel era un espectáculo verdaderamente admirable. La casa de moneda creada como con el golpe de la vara de un mágico sorprendia con admiracion y entusiasmo á todas las personas de aquel escogido concurso.

El Sr. Gefe Politico llevó al Sr. Presidente y á los señores Ministros á la sala de acuñacion, y despues que tomaron asiento dió la señal para que empezase á trabajar el cuño, y tomando la primera moneda que se selló la entregó al Sr. Presidente de la República y le dijo :

" EXMO. SEÑOR—

" Tengo el honor de entregar á V. E la primera moneda de plata, destinada á la circulacion, que se acuña en la Casa de Moneda Nacional.—Esta moneda, Señor Presidente, es monumental, y este monumento único hasta hoy en la margen oriental y occidental del Rio de la Plata.

" Esta moneda es el simbolo mas acabado, Sr. Presidente, de la independenciam nacional. En todos tiempos y en el derecho público de todas las naciones, acuñar moneda ha sido una altísima prerogativa del Imperio independiente.

" Esta prerogativa ejercida hoy, á la vista de las hordas vandálicas de un tirano extranjero, que hace un año, rotas las huestes de la patria, se adelantaron soñando en una fácil conquista, es un suceso que hará época en nuestra historia.—El nombre de V. E. está enlazado á este suceso porque es V. E. el primer magistrado de la República, su primer personaje oficial, el digno ciudadano que la preside en este periodo el mas difícil como el mas glorioso de su existencia. "

S. E. el señor Presidente de la República, contestó :

" Recibo esta moneda con una emocion profunda. En ella veo los sacrificios y la virtudes de mis compatriotas, y el genio de los hombres que

me acompañan con tanto celo en la salvacion del pais, entre los que he contado en el número de los primeros al digno magistrado que hoy pone en mis manos la primera moneda Nacional.”

En seguida el señor Gefe Politico tomó una moneda de plata acabada de sellar y poniéndola en manos del Ministro de Gobierno dijo :

“ En esta moneda, señor Ministro, verán las naciones extranjeras que el pueblo Oriental es digno de la independendencia y de la libertad por que combate, y los ciudadanos, en el interior de la República, el teson con que el gobierno promueve los públicos intereses.

“ Algunas de estas monedas, que hoy arrojamos al mundo, emblema de nuestro poder como pueblo independiente, de nuestra constancia y sufrimiento en la defensa de nuestras libertades, vãn, sin duda, á ser reflejadas por un sol legano.

“ ¡ Quiera el cielo que V. E. mirando el sol de nuestra bella patria, despues de estos dias de prueba, pueda reposar su cabeza, encanecida en la práctica de las virtudes cívicas, en el noble pensamiento, de que al mirar una de estas monedas, lejos de aqui, podrá decir el extranjero—la República Oriental del Uruguay no es solo soberana é independiente : es libre y feliz por el dominio de la ley: es libre y feliz por el imperio de la justicia y de la virtud—es libre y feliz por la union de sus hijos, porque ninguno de ellos cree que hay un título mas alto que el de buen ciudadano Oriental.”

S. E. el Sr. Ministro de Gobierno contestó. —

“ Sr. Gefe Politico.—La alocucion que V. S. ha tenido la bondad de dirigirme penetra mi alma de sensaciones placenteras: estoy en todo conforme y me identifico con los altos y nobles pensamientos

que V. S. ha desenvuelto en ella, relativos á la felicidad y libertad de nuestra cara patria: que la alcanzemos como V. S. ha alcanzado la casa de moneda, establecimiento debido, (tengo orgullo en declararlo,) á los talentos, celo y habilidad de V. S. cuyo nombre pasará con él á la mas remota posteridad."

En seguida el señor Gefe Politico, entregando una moneda acabada de sellar al señor Ministro de la Guerra, dijo:—

"Aquí está, señor Ministro, la hoja gloriosa de servicios de la valiente guarnicion de Montevideo y de las hazañas del ejército en Campaña.—Aquí dice —Sitio de Montevideo—y dulce será para nuestros bravos en armas el decir en los tiempos venideros—fui uno de los que resistieron los rigores de ese sitio, de los que domaron ante fragiles muros, el poder de los esclavos que desde el Plata llegaron á tocar con su lanza sangrienta y victoriosa los hielos de los Andes, y las puertas de Montevideo; fui uno de los que alzaron en las cuchillas de la tierra los colores de la Pátria, y le dieron, postrando á los sitiadores de Montevideo, espléndida victoria. Bello es tener fuerte el corazon, sangre en las venas, para lidiar como buenos y llevar al hogar y á los hijos, tan sagrados recuerdos !

"Esta moneda, Sr. Ministro, cuyo metal puso en manos de V. E. el patriotismo nacional, dice con lengua soberana—la pátria de los Orientales es independiente ! V. E. que viste con tanto honor el uniforme y la espada de los guerreros Orientales, le contestará sin duda, alta la frente, con emocion inesplicable " Sí, la Independencia de la Pátria de los Orientales es inmortal—ay ! del que la toque ! "

S. E. el Sr. Ministro de la Guerra contestó :—

"Lleno de emocion, señor Gefe Politico, reci-

bo la moneda que V. S. me presenta, y lleno de emocion he estudiado las palabras entusiasticas, dirigidas á los valientes defensores de la Republica, que son ciertamente el sostén de la independencia y de la gloria de la Pátria. Cuando el sangriento tirano que domina en Buenos Aires q' de ignominia y servidumbre, ha poblado á la infortunada tierra de los Argentinos, mandó esa turba de esclavos que nos asedian, para que servidumbre é ignominia esparciesen sobre nuestra tierra, la Pátria, sellando esa moneda, ha puesto en ejercicio uno de los mejores derechos de una nacion independiente, y esa moneda llegará al antro donde aquel tirano se alberga á demostrarle que fué torpe y menguado su proyecto, llegará al campo enemigo á enseñarle que la independencia de esta Pátria no está al alcance de su poder asesino, llegará á las regiones mas remotas á decirles de cuanto es capaz un pueblo que ama su libertad, y llegará tambien á la posteridad para que ella no se admire de nuestra gloria, porque debe tenerla grande una nacion donde hay soldados como los nuestros; donde alienta un pueblo como aquel á que pertenecemos; donde aparecen magistrados como el Gefe Politico.

“ La importancia de este acto para la República será bien valorada por todos, y yo me congratulo por ello y por el honor que en él ha cabido al señor Gefe Politico cuya habilidad, patriotismo y celo todo lo han superado hasta obtener tal resultado. Pertececemos á esta pátria y hacer aun mas de lo posible para salvarla es nuestro deber.—V. S. ha cumplido de un modo noble con el suyo, pues en estos honrosos tabajos ha hecho todo lo posible.”

El Sr. Gefe Politico tomó en seguida una moneda de plata acabada de acuñar y entregandola al Sr. Ministro de Hacienda, dijo:—

“ Aqui está, Señor Ministro, la prueba mas cabal del desprendimiento de nuestros conciudadanos,

porque esta moneda no está formada ni con el metal de la mina, ni con el de las contribuciones, ni con el de los derechos sobre los consumos ó exportaciones:—sino con las joyas de las familias de Montevideo, con los ornamentos de sus templos. Un pueblo que ha perdido todos sus bienes materiales por la invasion, que todo lo ha dado para resistir á la invasion—ha dado tambien, espontaneamente, sus prendas de familia:—la muger ha traído los adornos de su hogar, el hombre la presea de su caballo, el sacerdote la cruz de su altar; y todo esto se ha confundido como las voces de un voto, de una plegaria comun por la prosperidad de la Pátria—y todo esto irá á las aras de la Nacion.

“ Por cierto que cada moneda de estas, no podrá tenerse en la mano sin profunda veneracion.— Estos pesos deben ser distribuidos con celo religioso—valen cien veces mas que los pesos comunes formados de material de distinto origen y sin este lema:—*Sitio de Montevideo.*”

“ V. E. que ocupa un alto rango en la defensa del pais, tendrá en esta moneda, un recuerdo honroso y duradero de los tiempos de gloriosa tribulacion en que ha administrado la Hacienda Nacional ”

S. E. el Sr. Ministro de Hacienda contestó:—

“ Este peso que V. S. me entrega, señal brillante de la Soberania del Pueblo Oriental, lo es tambien de los esfuerzos y desvelos que V. S. ha dedicado á la formacion de este Establecimiento; y lo será de la libertad, riqueza y prosperidad de la República.”

Terminada la distribucion de las cuatro primeras monedas de plata destinadas á la circulacion, y en la forma que queda descripta, resonó una salva de 21 cañonazos en honor de la verdaderamente clásica apertura de la Casa de Moneda y se retiró

el Gobierno de la República penetrado de satisfacción y orgullo nacional.

El pueblo se agolpó á visitar la Casa de Moneda, y no hubo uno solo que no hiciese los mas justos elogios á la actividad del Sr. Gefe Político, que casi sin ningun gasto para el tesoro, ha convertido cuadras en ruina, y un sitio que era un lodozal, en una Casa de Moneda, dotada de todas las oficinas y talleres necesarios, y esto en muy poco tiempo, y en medio de tareas diversas é incesantes.

El origen y la época en que se ha establecido la Casa de Moneda, que ha acuñado la primera moneda de plata sellada en las márgenes del Rio de la Plata, será asunto de admiracion y de ejemplo para nuestros venideros.



El presente es un libro de la casa de Monseñor
de San Juan de los Rios, que se ha comprado
por el Sr. D. Juan de los Rios, con el
fin de que se ponga en venta en el convento de
San Juan de los Rios, para que se pueda
comprar a un precio muy barato, y para
que se pueda vender a un precio muy caro.
Este libro es un libro de la casa de Monseñor
de San Juan de los Rios, que se ha comprado
por el Sr. D. Juan de los Rios, con el
fin de que se ponga en venta en el convento de
San Juan de los Rios, para que se pueda
comprar a un precio muy barato, y para
que se pueda vender a un precio muy caro.







